

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****ALCALÁ DE HENARES****URBANISMO**

Habiendo sido adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2021 sobre la “Aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación de la UE-1 del Sector 108 del P.G.O.U., así como sometimiento del expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante la inserción de Anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, tablón de edictos municipal y página web de este Ayuntamiento a fin de que cualquier persona pueda examinar y deducir, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes”.

Se publica para general conocimiento y con el fin de que, si así se considera, pueda ser examinado el expediente en el Departamento Jurídico de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, 1.ª planta de esta ciudad, así como en la página web municipal, durante el plazo de treinta días, constados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán ser formuladas las alegaciones y observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, 14 de diciembre de 2021.—La T.A.G., Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por P. D. F. del Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2020 (firmado).

(02/34.182/21)

